

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., cuatro (4) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

REF: 110014003020-2021-00517-00 Ejecutivo a continuación de Restitución de inmueble arrendado de MANUEL ANTONIO AVELLA MENDOZA contra JHULIANA PAOLA RAMIREZ RODRIGUEZ, ANDERSSON MARROQUIN GOMEZ y JULIETH SOSA ROMERO.

Reunidos los requisitos legales, el Juzgado **DISPONE**:

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía ejecutiva de mínima cuantía a favor de MANUEL ANTONIO AVELLA MENDOZA contra JHULIANA PAOLA RAMIREZ RODRIGUEZ, ANDERSSON MARROQUIN GOMEZ y JULIETH SOSA ROMERO, para que en el término de cinco (5) días se paguen las siguientes sumas de dinero, así:

- 1 Por la suma de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000,00) M/CTE, por concepto de costas a que fue condenados los demandados en proveído del 2 de junio de 2023 las cuales fueron aprobadas mediante auto del 6 de octubre de 2023 ejecutoriado el 12 de octubre de la misma anualidad.
 - 1.1 Por lo intereses moratorios al 6% anual sobre el valor indicado en el numeral 1.2 desde el 13 de octubre de 2023 hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.

SEGUNDO: LIQUIDAR las costas y agencias en derecho en su oportunidad legal.

TERCERO: NOTIFICAR el presente proveído a la parte demandada por estado en la forma indicada en el artículo 306 del Código General del Proceso, advirtiéndole que cuenta con el término de diez (10) días para proponer excepciones, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 431 y 442 *ibídem*.

CUARTO: RECONOCER personería suficiente al abogado JAIRO HUMBERTO NAVARRETE RODRÍGUEZ, identificado con C.C. No. 19.260.238 y T.P. 71.708 del C.S. de la J., quien actúa en calidad de apoderado judicial del ejecutante.

NOTIFIQUESE,



GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 158 Hoy 05 de diciembre
de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

fg